

INFORME SECRETARIAL: Informo a usted que en el presente se encuentra por fijar fecha de audiencia. Revisado el expediente la demanda fue notificada por medio digital el Mar 1/03/2022 9:40 AM y contestada el día Jue 17/03/2022 9:32 AM, sírvase proveer.

Sírvase proveer. Barranquilla, 14 de septiembre del 2022.

La secretaria,

PILAR MARGARITA CABRERA NARANJO



REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

lcto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla, 14 de septiembre del 2022

Radicación No. 08001-31-05-008- 2022 – 00046 - 00

Proceso: ORDINARIO LABORAL

Demandante: JULIO DOMINGO BERMUDEZ SOLANO

Demandado: CONSORCIO MINERO UNIDO SA CMU

Con apoyo al informe secretarial que antecede y luego de revisado el expediente, se tiene por contestada la demanda por parte de **CONSORCIO MINERO UNIDO SA CMU**. por cumplir con las exigencias del artículo 31 del C.P.T Y SS

Se le reconoce personería a la **DRA. MARIA JOSE GALEANO PETRO** con TP. No. **291.859** Del C.S.de la J como apoderado de **CONSORCIO MINERO UNIDO S.A**

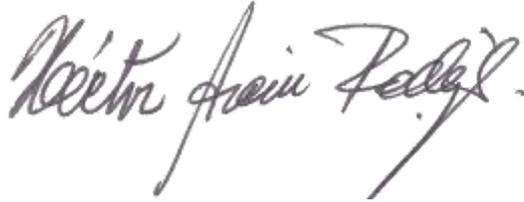
Se procede a señalar el **miércoles 1 de febrero del 2023, hora 8:30 am.** para llevar a cabo en forma virtual audiencia pública consagrada en el artículo 77 y posteriormente si se dan las condiciones continuar con la del art. 80 del C.P.T y S.S.

SE ADVIERTE QUE EN LA MENCIONADA DILIGENCIA SE PRACTICARAN LAS PRUEBAS A QUE HAYA LUGAR, MOTIVO POR EL CUAL SE

SOLICITA A LOS APODERADOS JUDICIALES REMITIR EL LINK DE LA AUDIENCIA A LOS TESTIGOS SOLICITADOS.

Notifíquese la presente decisión por medio del correo institucional del Juzgado a las direcciones señaladas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Hector Manuel Arcon Rodriguez". The signature is fluid and cursive, with a long horizontal stroke at the end.

HECTOR MANUEL ARCON RODRIGUEZ

JUEZ

SMP